

CONSTANCIA: Dejo constancia que el día **21 de agosto de 2026** vía correo electrónico se recibió la presente acción de tutela, conforme asignación efectuada en la misma fecha, por la oficina de apoyo judicial a través del Sistema Tyba, bajo el radicado No. **05001-31-87-012-2026-00243**. A Despacho.

Medellín, 21 de agosto de 2026.



Diana Carolina Cárdenas M.
Oficial mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Auto de sustanciación N° 1652

De conformidad con lo previsto en los numerales 10 y 14 del decreto 2591 de 1991 y el artículo 86 de la constitución nacional, se observa que la acción de tutela interpuesta, reúne los requisitos, en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Admitir la acción de tutela promovida por **JOSÉ MIGUEL HENAO CORREALES**, identificado con la c.c. 15.374.478, contra la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**.

SEGUNDO: Vincular al presente trámite a los participantes que integran la lista de elegibles del empleo denominado ASISTENTE DE FISCAL II, identificado con el código OPECE No. I-203-M-01-(679), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL, Y LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA - OPERADOR CONCURSO DE MÉRITOS**, al considerar que pueden tener un interés legítimo en el resultado de la presente acción constitucional.

TERCERO: Ordenar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL Y A LA UT CONVOCATORIA FGN 2024** que, dentro del término de veinticuatro (24) horas, procedan a **PUBLICAR** en sus respectivas páginas web, en el micrositio destinado al Concurso de Méritos FGN 2024 y/o en la

plataforma dispuesta para el proceso de selección, la presente actuación, con el fin de poner en conocimiento de los demás integrantes de la lista de elegibles y garantizar el ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

La publicación deberá indicar expresamente que quienes consideren tener interés legítimo en el resultado de la presente acción podrán intervenir ante este despacho dentro del término que corresponda, allegando las manifestaciones y pruebas que estimen pertinentes.

La entidad deberá acreditar ante este despacho el cumplimiento de la presente orden, indicando la fecha, medio y lugar en que se efectuó la publicación.

CUARTO: Correr traslado a la entidad accionada y vinculadas; para que en el término de **dos (02) días**, se pronuncien acerca de esta acción, para lo cual se les enviará copia de la misma y, en el mismo término, deberá aportar las pruebas que considere pertinentes para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA CATALINA SÁNCHEZ GAVIRIA
JUEZ